



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I.- Que por ley 26.716 se creó el Juzgado Federal de Rawson n° 2 con asiento en la ciudad homónima, provincia del Chubut.

La referida ley dispuso que el actual juzgado de Rawson -que quedará denominado como n° 1- mantendrá la competencia en materia civil, comercial, laboral, contencioso administrativo, de ejecución fiscal y previsional, y electoral; mientras que el nuevo juzgado tendrá competencia en materia criminal y correccional y de ejecución penal, por lo que, a partir de la puesta en funcionamiento del juzgado n° 2, le serán transferidas las secretarías penales del n° 1 con sus funcionarios y empleados.

La norma también previó la creación de cargos para esos juzgados.

II.- Que según las constancias obrantes en las actuaciones surge que la infraestructura del actual edificio ocupado por el juzgado n° 1 tiene las condiciones mínimas para albergar a ambos juzgados, al menos hasta la adquisición de un nuevo inmueble. Ello es así, toda vez que la dotación de funcionarios y empleados que tendrá el nuevo juzgado estará integrada por el personal que presta servicios en la secretaría criminal y correccional y en la

de ejecución penal, el que se encuentra físicamente en las dependencias del actual juzgado n° 1.

Si bien en la ley se estableció la creación de cargos para la dotación de ambos juzgados, ello podría materializarse paulatinamente a medida que se cuenten con espacios adecuados. Además, el inmueble cuenta con un despacho y un antedespacho para el juez.

Por su parte, la Dirección General de Infraestructura Judicial consideró factible la ubicación transitoria del nuevo tribunal en el edificio que ocupa el actual juzgado, sin necesidad de realizar obras. Asimismo, señaló que ello no afectaría la continuidad del trámite del expte. n° 14-4815/16, referente a la búsqueda de un nuevo inmueble para el juzgado n° 2, dado que en el futuro quedaría ampliada la dotación de personal de ese tribunal.

III.- Que mediante decreto n° 788/2016 fue designado el doctor Guillermo Gustavo Lleral (D.N.I. n° 16.603.721) como magistrado del Juzgado Federal de Rawson n° 2.

IV.- Que por resolución n° 2806 /16 fue creado el cargo de juez para ese tribunal.

V.- Que, por otro lado, el Consejo de la Magistratura informó que en el presupuesto del actual ejercicio financiero se encuentran previstos los créditos y los cargos necesarios para afrontar el gasto correspondiente.

VI.- Que es propósito de esta Corte proveer lo necesario para asegurar la correcta prestación del servicio de justicia, por lo que la puesta en



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

funcionamiento del referido juzgado federal constituye una prioridad insoslayable.

Por ello, en uso de las facultades de raigambre constitucional que son propias y exclusivas de este Tribunal -conforme los argumentos expuestos en los considerandos 5 a 7 de la resolución n° 1937/15 y en el considerando 30° del fallo "Uriarte, Rodolfo Marcelo y otro" del 4 de noviembre de 2015,

ACORDARON:

1°) Disponer la habilitación del Juzgado Federal de Rawson n° 2, a partir del día de la fecha, y autorizar a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia para recibir el juramento de ley del doctor Guillermo Gustavo Lleral, quien fue designado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante decreto n° 788/16.

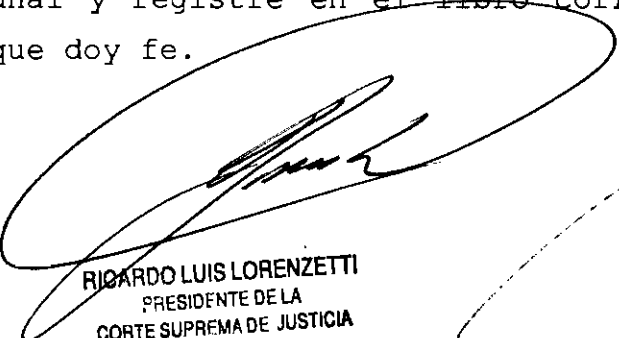
2°) Transferir las secretarías penales del Juzgado Federal de Rawson n° 1 al juzgado que por la presente se habilita, conjuntamente con los funcionarios y empleados que integran las dotaciones de aquellas.

3°) Poner en conocimiento de las señoras Procuradora y Defensora General de la Nación la presente acordada.

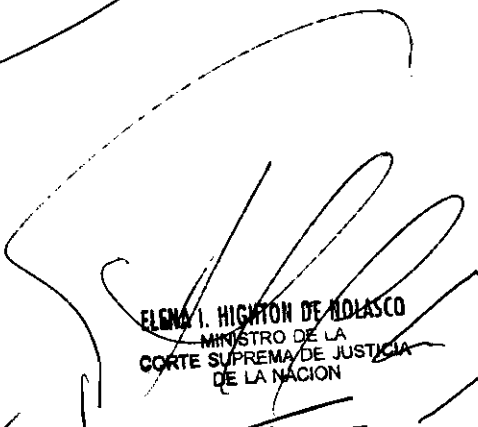
4°) Declarar feriado judicial para el Juzgado Federal de Rawson n° 2 por el término de 5 (cinco) días hábiles.

5°) Hacer saber la presente al Consejo de la Magistratura.


Todo lo cual dispusieron y mandaron,
ordenando que se comunique, publique en la página web del
Tribunal y registre en el libro correspondiente, por ante
mí, que doy fe.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE BOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION




JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CPN. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION